ALCALDÍA DE
YUMBO

ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-SPC - 002-2024.

Yumbo, 30 de Octubre de 2024 HORA: 2:00 P.M.

OBJETO: Análisis a las solicitudes para limitar a MIPYMES el proceso de selección de Mínima cuantía MC-BS-003-2024, que adelanta EL MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION el cual tiene por objeto: **REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA DE CARÁCTER PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**

ASISTENTES: el Profesional del Derecho **JHON EDWIN LUNA ESCOBAR** contratista profesional de la Secretaria de Bienestar Social y Participación, como rol jurídico y la Doctora **LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ**, profesional de la Secretaria de Bienestar Social y Participación como rol técnico.

1. **ORDEN DEL DIA**: Verificar el cumplimiento de los requisitos de solicitudes para limitar a MIPYMES el proceso de selección de MC-BS-003-2024, para la **INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA DE CARÁCTER PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**
2. Lectura de las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas en el proceso a través de la plataforma transaccional SECOP II.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El Profesional del Derecho **JHON EDWIN LUNA ESCOBAR** contratista profesional de la Secretaria de Bienestar Social y Participación, procede a dar lectura de las solicitudes de limitación a mipymes presentadas hasta la fecha:

1- **SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**. NIT 901.305.792-3: a través de su representante legal el Señor HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA. RADICADO SECOP II.
2- **VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S**, NIT 900.629.234-2: a través de su representante legal la Señora DIANA CATHERINE VALDES GALEANO. RADICADO SECOP II.

Acto seguido y de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1:2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a verificar si quienes manifestaron el interés y pidieron la limitación del proceso de mínima cuantía **MC-BS- 003-2024**, cumplen con el cronograma y acreditaron los requisitos para ello, conforme a lo indicado en la invitación.

LUGAR DE DOMICILIO – LIMITACION TERRITORIAL	DOCUMENTO DE ACREDITACION	CUMPLE SI / NO
SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. NIT 901.305.792-3: a través de su representante legal el Señor **HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA**	Acreditó mediante certificado de Cámara de comercio de Cali, que tiene domicilio en la carrera 6 No. 5-06 de Yumbo-Valle, con matriculado desde el 17 de julio de 2019 y certificación suscrita por el representante legal y la contadora indicando y certificando que la empresa tiene la calidad de MYPIME y que el objeto social le	SI CUMPLE

	permite cumplir con el objeto del contrato.	
VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S, NIT 900.629.234-2: a través de su representante legal la Señora **DIANA CATHERINE VALDES GALEANO**	Acreditó mediante certificado de Cámara de comercio de Cali, que tiene domicilio en la carrera 11 No. 14-45 de Yumbo-Valle, matriculado desde el 02 de febrero de 2023 y certificación suscrita por la representante legal y la contadora indicando y certificando que la empresa tiene la calidad de MYPIME y que el objeto social le permite cumplir con el objeto del contrato.	SI CUMPLE

Como se evidencia, de las dos (02) manifestaciones referidas, las dos (02) si cumplen con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que se indicaron en la invitación, y teniendo en cuenta que la norma autoriza la limitación con mínimo 2 manifestaciones de interés que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, y es de resaltar que la norma, se refiere a las Mipymes nacionales genéricamente y, particularmente, a las Mipymes nacionales ***domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato***. por tal motivo **EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-BS-003-2024 queda limitado a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Yumbo**.

Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la reunión y firman los que a ella asistieron:

Firma: _____
JHON EDWIN LUNA ESCOBAR
Rol jurídico

Firma: Lina María Ferrerosa G
LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ
Rol Técnico

Firma: _____
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Bienestar Social y Participación